

"2020: 65 Años del Nacimiento de la Provincia del Neuquén"

RESOLUCIÓN N° 44/2020.

NEUQUEN, 9 de septiembre de 2020.-

VISTO:

La invitación cursada por el Lic. Sebastián González, Ministro Jefe de Gabinete del Gobierno de la Provincia del Neuquén, para conformar el "Consejo Consultivo Plural", a la luz de lo reflejado en el documento "Hacia el día después, desde hoy";

Y CONSIDERANDO:

La invitación a construir un espacio plural, ciudadano, intersectorial e intergubernamental con miras a la construcción conjunta de recomendaciones en un contexto de regreso o vuelta hacia la nueva normalidad después de la pandemia de coronavirus que enfrentamos, es una iniciativa valiosa y necesaria para pensar aquellos espacios o instituciones que nos permitan reforzar y garantizar derechos que en este tiempo se han visto limitados o vulnerados, ya sea como consecuencia de la emergencia sanitaria o del estado de vulnerabilidad en que se encontraban incluso antes de que ella fuera decretada.

En función de ello, y siendo *misión* del Ministerio Público de la Defensa la **defensa material irrestricta y la protección de los Derechos Humanos, de los derechos individuales y colectivos, de todos/as sus usuarios/as, dentro del ámbito de su competencia específica en las materias de niñez, civil (tanto patrimonial como no patrimonial) y penal en toda la Provincia del Neuquén**, la integración del MPD al Consejo Consultivo Plural permitirá reforzar acciones y misiones propias desde un espacio innovador para la protección de derechos vulnerados.

A los fines de la conformación del mismo, estimo que el mismo debe ser integrado por profesionales del MPD que se encuentran imbuidos de las necesidades

que poseen los usuarios del MPD a fin de realizar aportes valiosos en la construcción de las recomendaciones que se realicen desde el Consejo.

Dichos profesionales podrán actuar de manera individual o conjunta según las necesidades y temáticas a abordar en cada ocasión, encontrándose facultados para invitar a Defensores Públicos o Funcionarios del MPD para el caso de que su mirada sea necesaria para aportar profundidad al debate.

En función de lo expuesto y en uso de facultades propias establecidas en la Ley 2892,

EL DEFENSOR GENERAL

RESUELVE:

1º) DESIGNAR a la Dra. María Luisa Andrada, Secretaria Penal del Ministerio Público de la Defensa y a los Licenciados Beatriz Canosa y Silvio Villagra, Responsable de la Oficina de Atención al Usuario e integrante del Equipo Interdisciplinario de la Defensoría General, respectivamente para integrar y tomar participación por el Ministerio Público de la Defensa, del Consejo Consultivo Plural, quedando facultados para actuar de manera individual o conjunta según las necesidades y temáticas a abordar en cada ocasión, encontrándose además facultados para invitar a Defensores Públicos o Funcionarios del MPD para el caso de que su mirada sea necesaria para aportar profundidad al debate.

2º) Regístrese, notifíquese y hágase saber al Tribunal Superior de Justicia.-